



DESAFIO CHENA TRAIL RUNNING



DESAFIO
CHENA
TRAIL RUNNING

1º FECHA DESAFIO CHENA 3.0 TRAIL RUNNING 2016. DOMINGO 29 MAYO DE 2016 – 09:00 HORAS

ARTÍCULO 1º. Organización.

Organización, Auspiciador Oficial y Patrocinante.

Empresa Productora D&C Ltda., en adelante también la “Organización”, con el auspicio oficial del Club Deportivo Sport and Wellness, organiza la competencia “**Desafío Chena 3.0 Trail Running 2016**” a celebrarse el día domingo 29 de mayo de 2016, a las 09:00 am, en la distancia de 7k.

ARTÍCULO 2º. Recorrido.

El circuito será medido y recorrido para la competencia en el Parque Metropolitano Sur Cerro Chena. Este será publicado a lo menos con un mes de anticipación.

La distancia oficial es de 7k, esta es una distancia competitiva, distancia que tiene premiación por categorías.

ARTÍCULO 3º. Horario

El horario de inicio será: 09:00 am. El tiempo máximo de duración del evento será de 2 horas, cerrándose la llegada, a partir de la misma, se levantarán todos los puntos de control, quedando el circuito completamente abierto.

Personal staff de la Organización irá al final del circuito como cierre de la competencia.

ARTÍCULO 4º. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán en forma on-line en el sitio web www.dycdeporteybienestar.cl/traildesafiochena, a través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando el/la atleta oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de tarjeta de crédito, transferencia bancaria u otro medio de pago que la Organización permita. Dicha inscripción on-line se podrá realizar en las etapas o períodos que más abajo se definen y conforme a los valores allí establecidos.

En el evento que el/la atleta no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, la inscripción se invalidará automáticamente.

Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la atleta.

La competencia tiene un máximo de 1.000 cupos de inscripción.

La inscripción tendrá un valor de: \$10.000 pesos.

ARTICULO 5º. Categorías

Podrán participar en éste evento todas las personas, damas o varones, que tengan 18 años cumplidos al día de la prueba. No obstante, los atletas menores de 18 años hasta 15 años inclusive, deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre o tutor legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de la competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia del carné de identidad de éste.

- Los menores de edad, de 15 a 17 años **SÓLO** podrán correr e inscribirse en la prueba, anexando su inscripción a la de un adulto inscrito.
- **NO SE PERMITIRA LA INSCRIPCIÓN NI PARTICIPACION DE MENORES DE 15 AÑOS EN ESTE EVENTO.**

CATEGORIAS		
CATEGORIA	EDADES	GENERO
JUVENIL	HASTA 19	DAMAS Y VARONES
TODO COMPETIDOR	20 A 29	DAMAS Y VARONES
SENIOR A	30 A 39	DAMAS Y VARONES
SENIOR B	40 A 49	DAMAS Y VARONES
SENIOR C	50 AÑOS Y MAS	DAMAS Y VARONES

ARTÍCULO 6°. Entrega de números

Los números de participación serán entregados única y personalmente a los participantes, previamente inscritos y que hayan pagado el costo de inscripción, una hora treinta minutos previos a la carrera donde deberán presentar su cédula de identidad.

En el caso que un participante inscrito no pueda retirar personalmente su número de participación podrá, sin embargo, hacerlo a través de un apoderado, especialmente habilitado mediante un poder simple.

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en la parte baja del pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera.

ARTÍCULO 7°. Premios

La clasificación oficial de los/las atletas se efectuará bajo la supervisión de los jueces acreditados por la organización, por lo tanto todo atleta para ser clasificado deberá pasar por todos los controles incluidos en éste sistema, fijados en la largada, en la ruta y en la Meta. Todo atleta que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados será descalificado. La organización entregará los siguientes premios: Para los primeros 250 inscritos Polera Técnica, Medalla de participación a los primeros 500 corredores que cruce la meta con la distancia cumplida. Todas las categorías recibirán premios de los Auspiciadores en productos y una medalla según sea 1°, 2° o 3° lugar obtenido.

Los resultados serán publicados en el sitio web www.dycdeporteybienestar.cl/traildesafiochena

ARTICULO 8°. Entrega de premios

Premiación General: La ceremonia de premiación se realizará inmediatamente luego de recibida la planilla de los jueces refrendada por el comisario del evento.

La Organización no enviará por correo ningún trofeo o premio a los corredores /as que no los hayan recogido durante dicha ceremonia de premiación. Los ganadores que no se presenten a retirar sus premios en el acto de premiación no tendrán derecho a reclamo posterior para su entrega. Además, los ganadores de la clasificación general serán a su vez los ganadores de su respectiva categoría.



ARTÍCULO 9º. Obligaciones del participante

Serán DESCALIFICADOS todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.

Será motivo de DESCALIFICACION engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción. Asimismo, el encajonamiento para la distancia se hará por tiempo de registro.

Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

ARTÍCULO 10º. Servicios al participante

Existirá un puesto de abastecimiento en el punto de partida.

La Organización pondrá a disposición de los/las Atletas servicios de aprovisionamiento en la llegada y guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos entregados en él).

La Organización también mantendrá, a lo menos, un puesto de primeros auxilios y una sala de masaje terapéutico en la zona de meta.

La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias.

ARTÍCULO 11º. Reclamos

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 Minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director Técnico de la Prueba o a quien la Organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al Jurado de Apelación (oficinas del organizador) inmediatamente, por nota, firmada y acompañada de \$40.000, suma que, no se devolverá si el reclamo no es en definitiva aceptado.

ARTÍCULO 12º. Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte.

ARTÍCULO 13º. Responsabilidad

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 14º. Aceptar

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Documento de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Documento de Descargo de Responsabilidades y Protección: Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en “Desafío Chena 3.0 Trail Running 2016”. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal, pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Acepto y entiendo que la organización podrá modificar el recorrido y su distancia y la cantidad de obstáculos en él sin previo aviso, que los obstáculos detallados en la página web no serán necesariamente los mismos que estarán expuestos el día de la competencia. La Organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en “Desafío Chena 3.0 Trail Running 2016”.

ARTICULO 15º

El director de producción de la competencia será el Sr. Jose Bustamante Ahumada.